



Asamblea General

Distr.
GENERAL
A/CONF.191/7
26 de abril de 2001

ESPAÑOL
Original : INGLÉS

**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PARA EL DESARROLLO**

Quinto período de sesiones
Ginebra, 28 de mayo a 1º de junio de 2001
Tema 3 del programa provisional

**NOTA AMPLIA SOBRE LA APLICACIÓN Y LOS PROGRESOS
REALIZADOS CON RESPECTO A LAS DECISIONES ADOPTADAS
EN EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN**

Nota de la secretaría

Resumen operativo

La secretaría de la UNCTAD ha preparado la presente nota de conformidad con la decisión 1999/274 del Consejo Económico y Social, relativa al informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones y al programa provisional y documentación para el quinto período de sesiones de la Comisión. En particular, la secretaría se refiere a la labor realizada durante el intervalo entre períodos de sesiones en 1999-2001 en esferas tales como la creación de asociaciones y el establecimiento de redes, la biotecnología, la combinación de recursos, los exámenes de las políticas en materia de ciencia y tecnología, y la coordinación de los trabajos en la esfera de la ciencia y la tecnología.

Resolución 2/CP.6

Aportaciones a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

La Conferencia de las Partes,

Preocupada por la probabilidad de que el calentamiento atmosférico y el cambio climático consiguientemente afecten a la capacidad de los países menos adelantados de lograr el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible,

Reconociendo que los países menos adelantados figuran entre los más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y, en particular, que la pobreza generalizada limita su capacidad de adaptación,

Consciente de que los bajos niveles de ingresos, las estructuras económicas subdesarrolladas y el mal estado de su infraestructura hacen que los países menos adelantados sean sumamente vulnerables a las perturbaciones externas provocadas por causas naturales o por fluctuaciones de la economía mundial,

Reconociendo que las condiciones humanas, infraestructurales y económicas de los países menos adelantados limitan gravemente su capacidad de participar de manera efectiva en el proceso relativo al cambio climático,

Consciente de que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Bruselas en mayo de 2001, es un importante foro en el que se dará relieve a los problemas especiales de los países menos adelantados, con la esperanza de que la cooperación internacional cambie de manera que se atiendan adecuadamente sus necesidades de desarrollo,

1. Invita a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a que aborde las cuestiones relativas a las necesidades y preocupaciones específicas y a las situaciones especiales de los países menos adelantados que son consecuencia de los efectos adversos del cambio climático;

2. Alienta a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a que, al examinar el establecimiento de mecanismos de alivio de la deuda, tenga plenamente en cuenta los efectos del cambio climático en la productividad del sector agropecuario y de otros sectores económicos, así como en la salud;

3. Exhorta a los países desarrollados que participen en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a que tengan en cuenta la necesidad de incorporar los efectos adversos del cambio climático en su actual examen de una posible reforma de la cooperación internacional para el desarrollo.

Novena sesión plenaria,
25 de noviembre de 2000.